

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022). A Despacho del señor Juez, informándole que el apoderado actor allegó memorial por medio del cual se solicita se fije fecha para diligencia de remate; así mismo, el secuestre allegó informe del mes de julio de 2022.

Sírvase proveer.

**ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, primero (1º) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
EJECUTANTE	:	GONZALO IVÁN DUQUE HERNÁNDEZ
EJECUTADO	:	JHONATHAN ESTIVEN LOAIZA OCAMPO
RADICADO	:	17001-31-03-002-2021-00145-00

Auto de Sustanciación No. 769

Dentro del proceso anteriormente referenciado, procede el Despacho a fijar fecha y hora para la diligencia de remate, efectuándose un control previo de legalidad de conformidad con lo establecido en el art. 448 del CGP; observándose que no se encuentra configurada ninguna causal de nulidad que invalide la actuación hasta este punto.

En consecuencia, se fija como fecha y hora para llevar a cabo la subasta para el próximo **LUNES 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 A PARTIR DE LAS 2:30 PM.** El bien que saldrá a remate, su avalúo y base para licitación (70%) serán los siguientes:

BIEN INMUEBLE	:	100-26818
AVALÚO DEL 100%	:	\$345´214.500,00
BASE PARA LICITACIÓN	:	\$241´650.150,00
CONSIGNACIÓN PARA HACER POSTURA (40%)	:	\$138´085.800,00

Expídase el aviso de que trata el artículo 450 del CGP para su publicación en el periódico La Patria de esta ciudad. Además, la parte demandante deberá allegar el certificado de tradición del bien respectivo, en los términos indicados por dicha norma.

Ahora, siguiendo lo previsto en el artículo 23º del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la audiencia deberá

llevarse a cabo de manera virtual y, de conformidad con la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, a través del servicio institucional de la plataforma de Lifiesize.

Para lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales de las partes y a los interesados en el mismo para que remitan sus correos electrónicos e indiquen un número de teléfono de contacto donde se les comunicará el canal disponible, previamente a la audiencia, a efecto de establecer la conexión y contar con la asistencia técnica para el desarrollo de esta, memorial con dichos datos que deben cargar en el siguiente aplicativo: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/>

Las posturas para el remate se recibirán **ÚNICAMENTE** en el correo electrónico ccto02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co y deben ser remitidas en documento cifrado con contraseña, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia; y en el asunto se deberá indicar **"POSTURA REMATE 2021-00145"**

El aviso de remate, y el link para acceder a la respectiva diligencia se publicarán en el micrositio web de este despacho en la página web de la Rama Judicial, en el ítem "AVISOS".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en
el Estado No. 053 del 2 de agosto de 2022



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO

Secretaria

